



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
ESCALADA DEPORTIVA**

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Escalada deportiva.

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD:** Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

**Artículo 2. ALCANCE:** Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

**Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES** convocados en el deporte son las siguientes

CATEGORÍA	RAMA	RANGO/AÑO DE NACIMIENTO
JUVENIL	MASCULINO	1-1-2004 a 31-12-2009
JUVENIL	FEMENINO	1-1-2004 a 31-12-2009

**Artículo 4. PRUEBAS.** Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

CATEGORÍA	NOMBRE PRUEBAS	RAMA
JUVENIL	BLOQUE	FEMENINO
JUVENIL	BLOQUE	MASCULINO

**Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo



## II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA ESCALADA DEPORTIVA



Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1.\\_consentimiento\\_informado\\_actdeportivas\\_menoresdeedad\\_v2\\_1.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf)

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento\\_informado\\_actividade\\_deportivas\\_mayores\\_de\\_edad.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf)

#### **Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:**

##### **BLOQUE (BOULDER)**

La prueba consta de tres rondas, una ronda clasificatoria opcional, la ronda semifinal y la final.

- **Bloque:** La etapa de bloque, que consiste en cuatro (4) bloques, se organiza en una estructura de 4,5 metros de altura (muro de bloque) equipada con colchonetas. Los bloques se reajustan entre la semifinal y la final y son diferentes para las pruebas masculinas y femeninas. El objetivo del bloque es completar (resolver) el mayor número de bloques en el menor número de intentos dentro de un periodo determinado. En las finales, los competidores pueden obtener una vista previa de los bloques durante un tiempo de observación colectiva (2 minutos por bloque), pero no pueden intentar resolverlos. En clasificatorias y semifinales, los escaladores observan los bloques por primera vez durante su primer intento (no hay observación durante la ronda) los competidores se mantienen en una sala de aislamiento antes de realizar su intento "a vista"

Cada bloque obtendrá un máximo de 25 puntos (puntuación base), con valores de puntuación asignados de la siguiente manera: 25 puntos donde el competidor ha controlado el top, diez (10) puntos en los que el competidor ha controlado la segunda zona pero no el top y cinco (5) puntos en los que el competido ha controlado únicamente la primera zona, donde la puntuación otorgada a un competidor será la puntuación base correspondiente disminuida en 0,1 por cada intento antes de aquel en el que se controló la puntuación correspondiente.



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
ESCALADA DEPORTIVA**

**NOTA:** Los II juegos Distritales de la juventud no son secuenciales a ningún otro evento deportivo, por lo tanto, tienen una única fase de competencia que es la fase distrital, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 869 de 2023.

**Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

TIPO DE PERSONAL	DELEGACIONES DE LAS LOCALIDADES
DELEGADO	(1) UN CUPO
PERSONAL TÉCNICO	UN (1) CUPO POR CADA 5 ATLETAS
PERSONAL MÉDICO	SIN LÍMITE
ATLETAS	SIN LÍMITE

**Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

**Artículo 9. MEDALLERO.** Se proyecta entregar la siguiente cantidad de medallas de ORO, PLATA, BRONCE, dependiendo del número de inscritos por prueba, el cual deberá ser de mínimo 3 atletas de diferente localidad.

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
2	2	2	6

**Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Ciclismo, vigentes a la ficha de Inscripción.





## II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA ESCALADA DEPORTIVA



**Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES** El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. julio de 2024

Presidente Federación Colombiana de Escalada

Lizette Manrique

*Luis Jaime Córdoba*  
LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN

Director Juegos Deportivos Distritales  
de la Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD

Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 222 - 11 ( E ) Área de Deportes